

*Corte Suprema de Justicia de Tucumán*

En la Provincia de Tucumán, a 10 de Mayo de dos mil veintiuno, reunidos los señores Jueces de la Excm. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
555		2021

**VISTO:**

Las actuaciones de Superintendencia N°8630/20, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acordada N°492/2019 se aprueba el "Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- I Parte ", disponiendo " INVITAR a todos los integrantes del Poder Judicial y a todos los sectores de la sociedad a participar de este Primer Plan en las instancias que se habilitarán a tales fines, desarrollando sus ideas amparadas en los lineamientos contenidos en ese documento que hoy se aprueba ".

Atento a ello, la Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión junto a la Oficina de Planificación Estratégica, han desplegado los lineamientos institucionales, habilitando instancias de planificación que vinculen el desempeño de las diversas unidades y oficinas, con la ejecución de la estrategia institucional. Esta etapa aborda el alineamiento, lo que resulta fundamental para asegurar la propiedad de los objetivos y las metas, y garantizar responsabilidad compartida en el logro de los resultados a lo largo de toda la institución.

En esa inteligencia, la Dirección de Informática Jurídica eleva a consideración de esta Corte, el borrador del "Plan Estratégico Consensuado 2020-2023 de la DIJ" elaborado en forma conjunta con la Oficina de Planificación Estratégica, el que fija sus ejes principales y define sus Objetivos de largo plazo, como una contribución a la consecución de los Objetivos Estratégicos del Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia, y contribuyendo de esta forma a permitir una visión compartida en las políticas institucionales.

Que la Directora de Informática Jurídica destaca que el trabajo realizado refleja la rica experiencia de participación de la totalidad de los integrantes de la DIJ, donde puede apreciarse un proceso reflexivo sobre la situación actual de la

oficina mediante las fortalezas y debilidades, aspectos valorativos que orientan la construcción de una visión de futuro, y aspectos técnicos de construcción de Objetivos como ámbitos específicos que interesa destacar desde el punto de vista estratégico, y que resultan críticos para alcanzar tal Visión.

Que la metodología de trabajo propuesta por la OPE, posibilitó el desarrollo del proceso en entorno virtual, a través de un conjunto de herramientas, Google Classroom para las aulas virtuales y Meet para videoconferencias, que pusieron de manifiesto la capacidad de adaptación de las oficinas a nuevos escenarios y más aún, el uso de tales herramientas como una adopción de políticas para liderar los cambios necesarios en torno a la modernización de las formas de trabajo.

Que mediante este Plan Estratégico Consensuado se ha abierto un espacio de análisis y reflexión sobre asuntos importantes a nivel unidades, con una mirada al largo plazo y basado en la construcción de consensos, que mediante la dedicación y el tiempo extra de trabajo de los integrantes de la Dirección de Informática Jurídica, ha revelado un conjunto de valores y un compromiso valioso y significativo para todos.

Que resulta oportuna la edición digital del proyecto que se aprueba, a los fines de difundir la información sobre el funcionamiento del poder judicial, que favorezca los procesos de acceso a la información pública, mediante un formato ágil diseñado a tales fines por el área competente.

Que mediante la implementación de este Plan en los próximos 3 años, se desarrollará un portfolio de proyectos para la ejecución de acciones concretas que sitúen a la DIJ en un horizonte de trabajo posible, con la vocación de servir mejor a los ciudadanos y habitantes de nuestra provincia, objeto principal de nuestro trabajo de todos los días.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán;

#### **ACORDARON:**

**I.- APROBAR** las presentes actuaciones, y en consecuencia, aprobar el

*Corte Suprema de Justicia de Tucumán*

"Plan Estratégico Consensuado 2021-2023 de la Dirección de Informática Jurídica", que se agrega en ANEXO y forma parte de la presente Acordada.

**II.- ENCOMENDAR** a la Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión junto a la Oficina de Planificación Estratégica, la coordinación de la ejecución, seguimiento y monitoreo del presente Plan.

**III.- ENCOMENDAR** a la oficina de Diseño Gráfico de la Dirección Técnica Ejecutiva, la realización de la edición digital del Plan Estratégico Consensuado 2021-2023" de la DIJ, a los efectos de su difusión.

**IV.- INVITAR** a todas las oficinas del Poder Judicial a habilitar instancias de reflexión con una mirada en el largo plazo, y desarrollar sus ideas mediante herramientas metodológicas como las que hoy se aprueba.

**V.- PUBLÍQUESE** en la página web oficial del Poder Judicial.

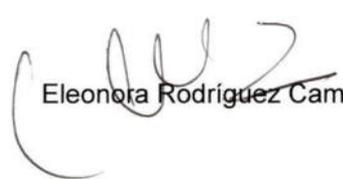
Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.



Claudia Beatriz Sbdar

Daniel Oscar Posse  
(con firma digital)

Daniel Leiva  
(con firma digital)



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

em



María Gabriela Blanco

**ANEXO**

**PLAN ESTRATEGICO CONSENSUADO 2021-2023**

**Dirección de Informática Jurídica**

Los lineamientos contenidos en este Plan Estratégico Consensuado representan los elementos de un plan de valores a transformar en acciones concretas, y estructurados de la siguiente manera:

- I. Misión
- II. Diagnóstico
- III. Valores
- IV. Visión
- V. Ejes Estratégicos
- VI. Objetivos Estratégicos
- VII. Recomendación

**I. MISIÓN**

“Somos un equipo de trabajo que, inspirado en los principios de publicidad y transparencia de los actos del Estado, se encuentra comprometido en la difusión de las sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán y los fallos más relevantes de todas las Cámaras del Poder Judicial de la provincia, en modo sumario y/o fallo completo. Ello, mediante el análisis, selección, sumarización y difusión de tales instrumentos, de manera de garantizar el acceso a la jurisprudencia provincial en forma regular y sistémica, brindando apoyo en la consulta de la ciudadanía en general y operadores de la justicia en particular, promoviendo la calidad y celeridad en nuestro servicio.”

**II. DIAGNÓSTICO**

**EJE FACTOR HUMANO**

Fortalezas

- Existencia de equipos de trabajo de alta formación en materia de análisis jurisprudencial y en el manejo de bases jurisprudenciales.

- Equipo de trabajo sólido que favorece la coordinación de tareas y colaboración humana, impactando favorablemente en el clima laboral.
- Equipo de profesionales altamente calificado y la mayor parte con una vasta experiencia en el ámbito del PJ
- Alto sentido de la responsabilidad y compromiso con los objetivos de la DIJ.
- Trabajo conjunto con la Oficina de Planificación Estratégica que posibilita el incremento de la productividad y la mejora de procesos de la oficina.
- Reuniones de trabajo periódicas para el intercambio de opiniones, acciones de mejora y revisión de la labor.

#### Debilidades

- Capacitaciones de personal de otras oficinas sobre temas fundamentales, no asociadas a las necesidades por perfiles de puestos.
- Ausencia de capacitación permanente y progresiva de los analistas en lo propio y específico de su labor.
- Falta de aprovechamiento de algunos cursos de capacitación recibidos para mejorar el contenido de los sumarios de jurisprudencia, respecto a contribuir a generar habilidades a partir de los conocimientos adquiridos.
- Escasos recursos humanos para el normal desenvolvimiento de la DIJ, en atención a los tiempos que el PJ necesita.
- Escaso juicio crítico sobre comportamientos propios de la oficina, que dificulta la mejora continua.

#### EJE GESTIÓN

##### Fortalezas

- Constante interés por el agregado de valor y la mejora continua.

## *Corte Suprema de Justicia de Tucumán*

- Factibilidad de desarrollo de la totalidad del trabajo de manera no presencial.
- Posibilidad de administración personal del tiempo de trabajo.
- Marcado liderazgo de la Directora de la DIJ con objetivos claros de conducción.
- Buena adaptación a las exigencias internas y externas de la DIJ.
- Posibilidad de no interrupción del servicio que presta la oficina en situaciones extremas de aislamiento social. (pandemia covid19)

### Debilidades

- Cierta deficiencia en el procedimiento de obtención y/o recepción del material base para el trabajo de análisis documental, remitido por parte de las unidades competentes (CSJT y Cámaras).
- En algunas ocasiones, falta de datos relevantes en el cuerpo de las sentencias, lo que dificulta la tarea de análisis documental, dando lugar a la posibilidad de errores en la información brindada y la reducción de campos de búsquedas.
- Inexistencia de mandos medios, que en su rol de vincular a la Dirección con el resto de la oficina, afecta el rendimiento y agilidad de la DIJ.
- Irregularidad en la cantidad de trabajo asignada a los analistas documentales, debido al flujo variable de emisión de sentencias entre un fuero y otro.
- Insuficiente espacio físico y forma de distribución para la realización de tareas.

### EJE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### Fortalezas

- Avances tecnológicos que permiten lograr mejoras en el sistema informático de jurisprudencia (SIJ) y el sistema de administración de expedientes (SAE), favorecidos por el Nexo informático de la DIJ de vasto conocimiento y proactividad.

- Conocimiento y dedicación para brindar un buen servicio al usuario.
- Existencia de oficinas capacitadas en el poder judicial para preparar tutoriales y medios de difusión acerca del uso y mejor aprovechamiento del producto.

#### Debilidades

- Fallas en el programa desarrollado para la Dirección de Informática Jurídica del sistema de administración de expedientes (SAE) lo cual produce demoras en la obtención del material base del análisis documental.
- Escasez de herramientas tecnológicas que dificultan alcanzar niveles de calidad deseados
- Falta de autonomía y prioridad de soporte en el manejo del sistema informático de jurisprudencia (SIJ), debido a la dependencia con la dirección de sistemas, lo que dificulta las mejoras y/o modificaciones en forma ágil.
- Débiles canales de comunicación con los usuarios, que permitan conocer el nivel satisfacción sobre nuestros servicios.
- Déficit de conocimiento de la función e importancia de la DIJ, por parte de algunas autoridades del Poder Judicial.

### **III. VALORES**

- Trabajo en Equipo
- Publicidad
- Compromiso
- Transparencia
- Responsabilidad
- Servicio
- Celeridad
- Calidad
- Eficacia

#### **IV. VISIÓN**

“En el 2023 ser percibidos como una oficina comprometida, cohesionada, eficaz, que promueva la transparencia y publicidad de los actos del Poder Judicial de la provincia, impactando en la calidad de fundamentos jurídicos en sentencias de Magistrados y escritos de las partes del proceso.”

#### **V. EJES ESTRATÉGICOS**

FACTOR HUMANO

GESTIÓN

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### **VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

##### **Eje Factor Humano:**

F. Potenciar el equipo de profesionales altamente capacitado, para aumentar el rendimiento en términos de resultados.

##### **Eje Gestión:**

**G1.** Perfeccionar el procedimiento de obtención, recepción y datos necesarios del material base de análisis documental.

**G2.** Consolidar el diseño de estructura orgánica de la DIJ, que potencien su rendimiento.

**G3.** Revisar periódicamente la asignación de tareas en base al uso de evidencia, que alienten flujos de trabajo uniformes.

**G4.** Liderar los cambios necesarios en torno a la modernización de las formas de trabajo.

##### **Eje Sistema de Información y Comunicación:**

**S1.** Fortalecer las herramientas tecnológicas en general y su autonomía en particular, que permitan optimizar su uso.

**S2.** Fortalecer los canales de comunicación con el usuario, que permitan conocer el nivel de satisfacción sobre nuestros servicios.

**S3.** Alentar el desarrollo de estrategias de difusión sobre el funcionamiento de la DIJ.

## **VII. RECOMENDACIÓN**

"Fomentar la comunicación con las autoridades competentes en la toma de decisiones respecto al incremento del personal y a la conformación o inclusión del personal para desarrollar tareas en las ferias judiciales de acuerdo a las necesidades de la Oficina".